



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director General del Instituto, el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 007 del 18 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025", aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025.
- d) Que, mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 04 de diciembre de 2024, "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se fijó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.
- e) Que, mediante Decreto Municipal No. 0420 del 06 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.
- f) Que los gastos de funcionamiento corresponden a todas las erogaciones necesarias y recurrentes para el normal funcionamiento de la administración y para el desempeño de sus competencias.
- g) Que mediante Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, el Municipio de Bucaramanga realizó un contracrédito en su presupuesto general de gastos de funcionamiento, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), acreditando los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección de funcionamiento.



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

- h) Que, para garantizar la correcta ejecución del presupuesto y con el fin de cubrir obligaciones, así como adelantar las gestiones administrativas y operativas esenciales para el funcionamiento de la entidad, se hace necesario adicionar los valores anteriormente mencionados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2025:

RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	NOMBRE CPC
2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios de consultoría en gestión administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00)**.

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	1	INGRESOS	593.365.653,00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	593.365.653,00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	593.365.653,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RECURSOS PROPIOS - APM	593.365.653,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00)** así:

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	593,365,653.00
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	593,365,653.00
	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	593,365,653.00
	2.1.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	593,365,653.00



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	593,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.72112.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	180,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.84222.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26,747,457.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.91123.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	135,252,543.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85250.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integral del presente Acuerdo copia de la Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, del Municipio de Bucaramanga.

El presente Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO
Presidente Consejo Directivo

ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario Consejo Directivo

PROYECTO:
OLGA CATHERINE ADAMES CARDONA – Contratista Profesional Presupuesto imct

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:
ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN- Subdirector Administrativo y Financiero

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS
DANIELA DUQUE GÓMEZ- Jefe Oficina Asesora Jurídica